



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Conservación y/o Mantenimiento de Alumbrado Público			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CUAU/DSP/S/01	
Servicio en el cual se solicita el mantenimiento y reparación luminarias, cambio de balastros, instalación y sustitución de luminarias en calles y avenidas públicas del Municipio.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 25, 26, 26 bis, 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México. Artículos 91 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México vigente. Artículo 13.7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI X NO	DIRECCIÓN WEB	La gestión del servicio se podrá hacer a través del correo institucional, el cual se le asignaran número de reporte antencionserpub@cuautitlan.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la ciudadanía requerir del servicio cuando se presenten fallas en las luminarias del alumbrado público.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La inspección y verificación se realiza mediante recorridos, reportes y bitácoras de trabajo.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	CÓPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS <p>1.- La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55-26-20-78-00 ext. 213 del área de Gestión y Atención ciudadana • Correo electrónico antencionserpub@cuautitlan.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá de proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, c) Teléfono del solicitante; y d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS <p>No aplica</p>			
INSTITUCIONES PÚBLICAS <p>1.- La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55-26-20-78-00 ext. 213 del área de Gestión y Atención ciudadana 			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico antencionserpub@cuautitlan.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá de proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre completo, Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, Teléfono del solicitante; y Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>La o el solicitante podrá levantar su reporte ante el Departamento de Gestión y Atención Ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> Telefónica al número 55-26-20-78-00 ext. 213 del área de Gestión y Atención ciudadana Correo electrónico antencionserpub@cuautitlan.gob.mx <p>1.- Una vez presentado su reporte de le asignara un folio el cual sirve para dar seguimiento a su petición, 2.- El Departamento de Gestión y Atención Ciudadana turnara el reporte al Departamento de Alumbrado Público. 3.- El Departamento de Alumbrado Público recibe el reporte, programa, ejecuta e informa al Departamento de Gestión y Atención Ciudadana, que fue atendido dicho reporte. 4.- El Departamento de Gestión y Atención Ciudadana recibe el informe de los reportes atendidos, quien confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles después de generado el reporte		
COSTO:	Gratis Fundamento Jurídico: No aplica		
FORMA DE PAGO:	Efectivo	N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS RESOLUCIÓN TRAMITE	DE DEL	<ul style="list-style-type: none"> No se podrá otorgar el servicio cuando la luminaria esté funcionando correctamente o no forme parte de la red de alumbrado público. Se otorgará el servicio de alumbrado solo en espacios públicos, como son avenidas, calles, parques y plazas cívicas. 	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos		Departamento de Alumbrado Público		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. José René Sinecio Sánchez		
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Guadalupe Victoria		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00hrs. sábados de 09:00 a 13:00hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26 20 78 00	213	No aplica	servpublicos2527@cuautitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si se ubica en mi calle una luminaria dañada puedo reportar para que me la cambien?				
RESPUESTA:	Si, el Departamento de Alumbrado Público acudirá al lugar donde se ubica para revisarla y repararla, si la carcasa se encuentra dañada se retira la luminaria y se sustituye posteriormente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden sustituir una luminaria por una de mayor capacidad?				
RESPUESTA:	No, la potencia las lámpara que se sustituyan no tendrán una capacidad mayor a 100watts y deberán de ser ahorradoras de energía.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer si me fue entregada una luminaria que fue retirada por la CFE por trabajos de mantenimiento?				
RESPUESTA:	Se deberá de informar inmediatamente a la Dirección de Servicios Públicos para su reinstalación.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ: 	 C. Luis Ángel Jiménez Ramírez Subdirector de Servicios Públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _01_/_09_/_2025_
	C. José René Sinecio Sánchez Director de Servicios Públicos	